

Resolución Rectoral n.º 0203-2014-UNAP Iquitos, 27 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0074-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 23 de enero de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0034-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0034-2014-EPG-UNAP, de fecha 10 de enero de 2014, en la que se resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de don Carlos Augusto de la Cruz Ortega y de doña Isabel Cavero Palomino, al programa de maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresada de la maestría en Derecho Civil y Comercial, de la Universidad San Martín de Porres;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0034-2014-EPG-UNAP, de fecha 10 de enero de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el ingreso excepcional a favor de don Carlos Augusto de la Cruz Ortega y de doña Isabel Cavero Palomino, al programa de maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresada de la maestría en Derecho Civil y Comercial, de la Universidad San Martín de Porres.

ARTÍCULO 2°.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios serán las encargadas de cumplir lo que le corresponda, lo dispuesto en la presente Resolución Directoral."

Registrese, comuniquese y archivese.

Antonio Pasquel Ruiz

RECTOR

Maria Isabel Maury Laura SECRETARIA GENERAL